



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

12 6 FEB. 2021

PROCESO EJECUTIVO. – RAD. No.: 11001310300320190025600

Teniendo en cuenta lo peticionado por la apoderada de la ejecutante y, allegado al correo electrónico institucional de esta judicatura, como quiera que revisada la actuación judicial surtida a la fecha -fls. 44 y ss., 79, 92 y ss. C.1 y C.2- y de manera especial, las facultades conferidas a la profesional indicada, entre las cuales se encuentra la de “recibir” fls. 1 y 2 C.1., sería del caso resolver sobre la terminación por aquella deprecada, sino fuera porque de un lado su pedimento carece de firma (en cualquier modalidad acorde las normativas vigentes) y, de otro porque en aquel se sugiere que lo es con producto de títulos de depósito judicial obrantes para el presente asunto en virtud de las cautelas practicadas a su demandada y sin que esta judicatura haya emitido aprobación alguna al acuerdo de pago que indica fue suscrito entre las partes y que obra en las diligencias como erróneamente lo deja entrever, pues tal aspecto se le dejó de presente en auto del 22 de noviembre de 2019, por lo cual no es dable en el momento de ahora acceder a lo pedido y por lo cual, el Juzgado DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: PREVIO a resolver sobre la terminación solicitada por el extremo ejecutante, ADECÚE la libelista su petitum si insiste en que la misma se produzca con producto de dineros obrantes en títulos de depósito judicial constituidos para este asunto, bajo una cualesquiera de las figuras de terminación anormal del proceso que prevé nuestro ordenamiento procedimental civil y/o suscriba su pedimento de terminación de pago donde deberá aclararse que incluye producto de títulos y lo que además ha de ser coadyuvada por su contraparte en señal de que autoriza la entrega de su producto.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>10</u>	Hoy <u>12 6 FEB 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

93

Fwd: SOLICITUD TERMINACION PROCESO GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. Vs CONCORPLANET

Alexandra Rubiano Rodriguez <alerubi2014@gmail.com>

Mié 20/01/2021 9:50 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (211 KB)

SOLICITUD TERMINACION PROCESO CONCORPLANET.pdf; PAZ Y SALVO CONCORPLANET.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Alexandra Rubiano Rodriguez** <alerubi2014@gmail.com>

Date: vie, 11 dic 2020 a las 17:34

Subject: SOLICITUD TERMINACION PROCESO GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. Vs CONCORPLANET

To: <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, en el archivo adjunto envío solicitud de terminación proceso. Agradezco acusar recibido. Gracias por su atención.

94

Señora Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO No. 110013103003 2019 00256 00

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN DE PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. NIT 900.818.685-1

DEMANDADO: CONCORPLANET MED NIT. 900.896.114-0

ALEXANDRA RUBIANO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.332.763 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 173267 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. con Nit 90.818.685-1, demandante en el proceso de la referencia, solicito comedidamente lo siguiente:

1. Se de por **TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra totalmente pago el valor de las sumas de dinero estipuladas en acuerdo suscrito entre las partes de fecha 30 (treinta) de agosto de 2019.
2. Se haga entrega de los depósitos o títulos judiciales a órdenes de este despacho a favor de la parte demandante GLOBAL RENT 4X4 S.A.S.
3. Abstenerse de condenar en costas a la parte demandada.

Anexo PAZ Y SALVO otorgado por GLOBAL RENT 4X4 S.A.S a CONCORPLANET MED.

PAZ Y SALVO



ELMER ALBERTO LÓPEZ VIDAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.911 de Bogotá, actuando como representante legal de **GLOBAL RENT 4X4 S.A.S.** con NIT No. **900.818.685-1**, se permite certificar que **CONCORPLANET MED** sociedad identificada con N.I.T. No. **900.896.114-0**, representada por el señor MANUEL GONZALEZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.731.911, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con mi organización, en lo que se refiere al CONTRATO No 0947 y CONTRATO No 719 firmados con CONCORPLANET, así como ACUERDO DE PAGO de fecha treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y ACUERDO DE PAGO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO de seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020), suscritos entre las partes.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado el día siete (07) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

ELMER ALBERTO LÓPEZ VIDAL
C.C. 80.029.911 de Bogotá
Representante Legal GLOBAL RENT 4X4 S.A.S.



comparecio ante mi,

BERNARDO JOSE VALLEJO DAVIS

NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADO

concurriendo a la sede notarial, quien dijo llamarse:

ELMER ALBERTO LOPEZ VIDAL



y se identificó con:

C.C. 88.829.911

y manifestó que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma y la huella que aparecen son suyas:

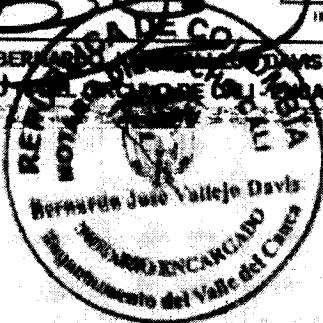


Huella dactilar
Derecho

El Declarante

BERNARDO JOSE VALLEJO DAVIS

NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOTA DACTIL.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Vendió el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ 3. La (s) parte (s) se pronunció (ron) en el auto anterior
- ☐ 4. Se presentó (n) el (los) demandado (s) para contestar
- ☐ 5. Ejecución de la sentencia anterior para costas
- ☐ 6. Al Despacho Civil
- ☐ 7. Se presentó (n) el (los) demandado (s) para contestar
- ☐ 8. Se presentó (n) el (los) demandado (s) para contestar
- ☐ 9. Se presentó (n) el (los) demandado (s) para contestar
- ☐ 10. Se presentó (n) el (los) demandado (s) para contestar
- ☐ 11. Solicitud Termino para procesar

Bocrita

09 FEB 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 08/02/2021
(dd/mm/aaaa)



96

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001310300320190025600

CIRCUITO Civil 003 BOGOTA

Beneficiario : 110013103003 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100007336303	400100007336303	22/08/2019	Constituido	9.353,87
9400100007336304	400100007336304	22/08/2019	Constituido	111.208.730,64
9400100007352375	400100007352375	30/08/2019	Constituido	273.914,59
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 3	VALOR:	111.491.999,10
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 3	VALOR:	111.491.999,10

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

1. Se recibe en la ciudad de Bogotá, el día _____ de _____ de _____, el escrito de _____, en el que se solicita que:

2. Se declare la nulidad del traslado contenido en el auto anterior

3. Se pronuncie (sí) se pronuncie (no) en tiempo: SI NO

4. Se declare la anterior nulidad para resolver

5. Se declare la providencia anterior para costas

6. Se declare como por reparto

7. Se declare cumpliendo al auto anterior

8. Se declare el anterior escrito en _____ folios

9. Se declare el término de traslado del recurso

10. Se declare el traslado de liquidación

11. Se recibe de la Honorable Corte Suprema de Justicia

*Solicitud de terminación
Compromiso de finis relacionados
por auto*

Bogotá

09 FEB 2021

Secretaría

IMPULSO PROCESAL TERMINACION DE PROCESO GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. Vs. CONCORPLANET MED

Handwritten:
Recibido 9/7
19/02/2021

Alexandra Rubiano Rodriguez <alerubi2014@gmail.com>

Mar 9/02/2021 12:19 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO No. 2019 - 256

DEMANDANTE: GLOBAL RENT 4X4 S.A.S.

DEMANDADO: CONCORPLANET MED

En virtud de actuación de fecha veinte (20) de enero del presente año y como parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito respetuosamente se dé trámite respecto a la terminación del proceso entre GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. y CONCORPLANET MED, y desembolso de los respectivos títulos judiciales.

De la señora juez,

Alexandra Rubiano Rodríguez

C.C. 52.332.763

T.P. 173267 del Consejo Superior de la Judicatura

e-mail: alerub2014@gmail.com

RV: IMPULSO PROCESAL TERMINACION DE PROCESO GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. Vs. CONCORPLANET MEDq⁸

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/02/2021 10:39 AM

Para: Ruth Margarita Miranda Palencia <rmirandp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Renvió copia del memorial allegado dentro del proceso de la referencia el cual se encuentra al despacho desde el día 09/02/2021, para su conocimiento y fines pertinentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

De: Alexandra Rubiano Rodriguez <alerubi2014@gmail.com>

Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 12:18 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: IMPULSO PROCESAL TERMINACION DE PROCESO GLOBAL RENT 4X4 S.A.S. Vs. CONCORPLANET MED

Señora Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ